

RIO GALLEGOS, 1 de Abril de 2019

VISTO:

El Expediente N° 73.789/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación del Proyecto de Extensión y Vinculación denominado "Auspicio Académico para el FLISOL 2018", bajo la dirección del Mg. Albert A. Osiris SOFIA, con fecha de realización el 28 de abril de 2018, con una duración de DIEZ (10) horas reloj;

QUE el FLISOL se realiza desde el año 2005 y su principal objetivo es promover el uso del Software Libre;

QUE se trató de una actividad gratuita, organizada por las diversas comunidades locales de Software Libre y se desarrollo simultáneamente con eventos en los que se instala de manera gratuita y legal, software libre, en las computadoras de los asistentes;

QUE en el marco de este evento se ofrecieron charlas, ponencias, talleres, sobre temáticas locales, nacionales y latinoamericanas en torno al Software Libre, en toda su gama de expresiones: artísticas, académicas, empresarial y social;

QUE el Proyecto de referencia, se enmarcó en el Programa de Desarrollo y Asistencia Técnica a Terceros (ProDAT), cuyo Director es el Mg. Albert Anibal Osiris SOFÍA, aprobado por Acuerdo N° 613/07;

QUE este Proyecto se radica en el Instituto de Tecnología Aplicada;

QUE los integrantes fueron: Eder DOS SANTOS, Adrián PORTILLO, Fabricio GONZALES y Adrian MARKIC;

QUE los destinatarios fueron: alumnos de nivel secundario-polimodal, alumnos de las carreras de Analista de Sistemas, Licenciatura en Sistemas, Ingeniería en Sistemas, Docentes/Investigadores de la UNPA, Profesionales en Informática de organismos públicos y privados, público en general;

QUE los objetivos fueron: promocionar el uso de software libre, promocionar la carrera de Sistemas, vinculando la Universidad con los distintos actores sociales, captar futuros ingresantes, brindar a los alumnos de los últimos años de educación media un panorama de los contenidos de las carreras de informática, brindar conferencias, tutoriales, talleres y cursos sobre temas específicos de software libre para los docentes y alumnos de la carrera, profesionales del medio y público en general, así como alentar la participación de los alumnos en actividades extracurriculares;

QUE se trató de una actividad gratuita para los participantes;

QUE de fs. 7 a 9 consta Formulario de Evaluación de Proyectos Especiales de Desarrollo de Actividades de Extensión y Vinculación, conforme lo establecido por la Ordenanza N° 175-CS-UNPA, resultando una evaluación positiva por parte de la Secretaría de Extensión;

QUE obra Despacho N° 354/19 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante el cual hace suyo el Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría Extensión de la U.A.R.G. (fs. 10 y 11);

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE mediante Acuerdo N° 125/04 se establece el otorgamiento de auspicios y avales académicos por parte del Consejo de Unidad;

QUE este Proyecto se enmarca en el Acuerdo 401/15;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RECONOCER la realización del Proyecto denominado "Auspicio Académico para el FLISOL 2018", bajo la dirección del Mg. Albert A. Osiris SOFIA (DNI N° 20.434.323), con fecha de realización el 28 de abril de 2018, con una duración de DIEZ (10) horas reloj.-

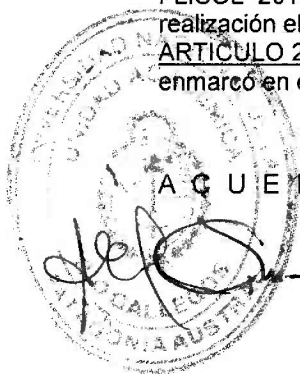
ARTICULO 2º ESTABLECER que el Proyecto denominado "Auspicio Académico para el FLISOL 2018", se enmarcó en el Programa de Desarrollo y Asistencia Técnica a Terceros (ProDAT), cuyo Director es el Mg.

///

A C U E R D O

N°

065/19



// 2.-

Albert Aníbal Osiris SOFÍA (DNI N° 20.434.323), aprobado por Acuerdo N° 613/07.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el Proyecto denominado "Auspicio Académico para el FLISOL 2018", se radica en el Instituto de Tecnología Aplicada.-

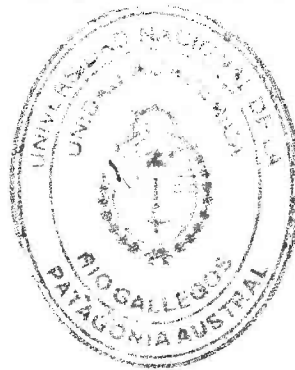
ARTICULO 4°.- ESTABLECER que el Proyecto denominado "Auspicio Académico para el FLISOL 2018", estuvo integrado por Eder DOS SANTOS (DNI N° 19.026.618), Adrián PORTILLO (DNI N° 39.205.581), Fabricio GONZALES (DNI N° 38.900.413) y Adrian MARKIC (DNI N° 33.621.082).-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que se trató de una actividad gratuita para sus participantes.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Dirección de Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Extensión Universitaria, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG